

EXPEDIENTE SUM/2024/0000001156

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA CON MANTENIMIENTO DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DE CINCO SILLONES ODONTOLÓGICOS PARA LOS CENTROS DE SALUD DE LAGUNA-SAN BENITO, OFRA DELICIAS, CASCO BOTÁNICO Y GUÍA DE ISORA DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA DE SALUD DE TENERIFE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Del expediente de referencia se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Se emite Informe-memoria de la Dirección de Gestión de la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife, de fecha **7 de agosto de 2024**, justificando la necesidad de la contratación del suministro, instalación y puesta en marcha con mantenimiento durante el periodo de garantía de cinco sillones odontológicos para los centros de salud de Laguna-San Benito, Ofra Delicias, Casco Botánico y Guía de Isora dependientes de la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife.

Segundo.- El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de **OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS** (83.687,50€) IGIC incluido (3%) y el presupuesto de licitación por unidad a suministrar es de dieciseis mil doscientos cincuenta euros (16.250,00€), sin incluir el IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria 3961 312F 625.00.00 PEP 166G0108.

Tercero.- El valor estimado del contrato, asciende a OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (81.250,00€), sin IGIC.

Cuarto.- No procede la división en lotes del objeto del contrato, ya que se trata de una unidad que no admite realización independiente.

Quinto.- El contrato tendrá un plazo de duración de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS** a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato, sin prórrogas.

Sexto.- La contratación para el suministro objeto del contrato será mediante procedimiento abierto, simplificado y tramitación ordinaria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La legislación aplicable está constituida por la Ley 9/2017, de 8 de Octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y demás normativa de pertinente aplicación en materia de contratación administrativa, siendo la presente contratación un contrato de suministros, de carácter administrativo, no sujeto a regulación armonizada, de conformidad con los artículos 16 y 25 de la citada LCSP.

Segundo.- La adjudicación del contrato se realizará mediante procedimiento abierto simplificado, establecido en el artículo 159 de la LCSP.



Tercero.- Se inicia el presente expediente de contratación, de conformidad con el artículo 116 de la LCSP.

Cuarto.- Atendiendo a su valor estimado, el contrato no está sujeto a regulación armonizada, a tenor de los artículos 19 y 21 de la LCSP.

Quinto.- Dada la naturaleza del suministro y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.2 de la LCSP, el precio del contrato no podrá ser objeto de revisión.

Sexto.- Las facultades del Órgano de Contratación se establecen en el artículo 28.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud, en cuya virtud los Gerentes de Atención Primaria son Órganos de Contratación, con todas las facultades inherente, hasta un límite de setecientos veintiún mil doscientos catorce euros con cincuenta y tres céntimos.

En su virtud, y de conformidad con las disposiciones vigentes de general aplicación,

RESUELVO



Primero.- Iniciar el expediente **SUM/2024/000001156** para la contratación del suministro, instalación y puesta en marcha con mantenimiento durante el periodo de garantía de **cinco sillones odontológicos** para los centros de salud de Laguna-San Benito, Ofra Delicias, Casco Botánico y Guía de Isora dependientes de la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife por el procedimiento Abierto Simplificado, de tramitación ordinaria, por un importe IGIC incluido (3%) de **OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS** (83.687,50€) siendo el IGIC de **DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS** (2.437,50€) con un plazo de duración de 45 días sin posibilidad de prórroga por lo que el valor estimado asciende a la cantidad de **OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS** (81.250,00€), con cargo a la aplicación presupuestaria 3961 312F 6250000 PEP 166G0108.

Segundo.- Que se proceda a la elaboración del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de prescripciones Técnicas, que ha de regir la referida contratación, conforme a lo dispuesto en los artículos 122 y 159 de LCSP.

Contra el presente acto no cabe recurso alguno, pudiéndose, no obstante, interponer el que se considere más oportuno a su derecho, si la persona interesada entendiese que se dan alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**EL GERENTE DE ATENCIÓN PRIMARIA
DEL ÁREA DE SALUD DE TENERIFE**



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JESUS DOMINGO DELGADO SANTANA - GERENTE DE ATENCION PRIMARIA	Fecha: 07/08/2024 - 13:08:37
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 5588 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 521 - Fecha: 07/08/2024 13:12:22	Fecha: 07/08/2024 - 13:12:22
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-00049gtZ5AV2539yGÜzeIMrRA==	 
El presente documento ha sido descargado el 07/08/2024 - 13:12:41	